

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial donde el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 27 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Ordena entregar títulos
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Maria Amparo Walteros C.C. 41.890.239
Demandado	: Yolanda Rodríguez Méndez C.C. 41.955.079 Luisa Fernanda Velásquez Rodríguez C.C. 1.094.947.618
Radicado	: 630014003007-2019-00775-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales existentes.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del asunto de la referencia, al apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: COMUNICAR una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, al apoderado de la parte demandante a través del correo electrónico cris_ca14@hotmail.com para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.172 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fe830d45f608db67e66333cf3d34cfa6087efdba90a0be8799f5b802341aa**

Documento generado en 26/09/2022 07:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>